

Datos Relevantes de la Sesión No. 32
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

2.- FECHA	24 de noviembre de 2011.
-----------	--------------------------

3.- INICIO	10:11 hrs.	4.- TÉRMINO	15:47 hrs.	5.- DURACIÓN	5:36 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	254 diputados al inicio de la Sesión	267 diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO	
a) De minuta	1
b) De iniciativa	1
2. SOLICITUD DE DIPUTADO	
a) Para retirar iniciativa	1
3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	6
5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
6. MINUTA	
a) Con proyecto de decreto	1
7. INICIATIVAS	7
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	2
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	8
10. PROPOSICIONES	2
TOTAL	33

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO**

a) De minuta.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Por el que se expide la <u>Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y se adiciona el <u>Código Penal Federal</u> . Publicación en GP: Anexo I. 24 de noviembre de 2011.	24 de noviembre de 2011	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público , de la Función Pública , y de Justicia , para dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Publíquese en la Gaceta Parlamentaria

b) De iniciativa.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u> . Publicación en GP: Anexo I. 24 de noviembre de 2011.	Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN)	24 de noviembre de 2011	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Publíquese en la Gaceta Parlamentaria

2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 13 de septiembre de 2011, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales . b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Conmemorativa del centenario de la proclamación del Plan de Ayala por el general Emiliano Zapata Salazar y el 101 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, el 28 de noviembre a las 10:00 horas, en el monumento a la Revolución Mexicana, ubicado en Plaza de la República y Ponciano Arriaga, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados al C. Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) .

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Gobierno de Guanajuato	Gobernador	Por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a la de los municipios a capacitar a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 28 de octubre de 2010 y aprobada el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género , para su conocimiento
2	Poder Judicial del estado de Michoacán	Magistrado Presidente	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a crear, mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad Doctor Ignacio Morones Prieto, en el estado de San Luis Potosí, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Salud , para su conocimiento
3	Secretaría de Salud	Director General adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la COFETEL y de la PROFECO, realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del País, suscrita por la Dip. Indira Vizcaino Silva (PRD), a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de febrero de 2011 y aprobada el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Comunicaciones , para su conocimiento
4	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Encargada de la Dirección General de Vinculación	Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se le otorgue al gobierno del estado de Jalisco, de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, el tramo del puente Fernando Espinosa hasta nodo vial revolución, para que esté se encargue de su mantenimiento y así, se convierta en una vialidad local que garantice de manera gratuita la libertad de tránsito a todos los usuarios, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Transportes , para su conocimiento
5			En relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Asuntos Indígenas , para su conocimiento
6	Secretaría de Economía	Director de Cartografía y Concesiones Minera	En relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Asuntos Indígenas , para su conocimiento

5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 24 de noviembre de 2011. (2ª Circunscripción, Coahuila)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

6. MINUTA

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reformaba la Fracción XXXIV del Artículo 3 y la Fracción III del Artículo 77 Bis de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 328 votos. Pasó a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se declara sin materia la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 3o y la fracción III del artículo 77 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, turnada a estas comisiones dictaminadoras el 10 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Diputados, para efectos de lo establecido por el inciso D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> y del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Código Penal Federal.- Crear el Capítulo V denominado Acecho a las Instituciones de Seguridad Pública. Sancionar a quien aceche o vigile para obtener información sobre la ubicación, las actividades, los operativos o en general las labores de seguridad pública, con carácter de investigación de las fuerzas armadas, la Procuraduría General de la República y sus Policías a su cargo será sancionado con pena de dos a quince años de prisión y multa equivalente de 200 a 400 veces el salario mínimo, penas que serán incrementadas cuando esta conducta se realice utilizando cualquier vehículo de servicio público de transporte de pasajeros u otro que preste un servicio similar o que por sus características exteriores sea similar a la apariencia de los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros.</p> <p>Código Federal de Procedimientos Penales.- Calificar como delito grave el acecho a las instituciones de seguridad pública.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. José Ricardo López Pescador (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Transformar al Consejo de la Judicatura Federal en un organismo público autónomo con independencia de gestión y presupuestaria, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; para designar a los magistrados electorales que integren las salas regionales, siguiendo el mismo procedimiento para el nombramiento de los magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación; así como elaborar el presupuesto del Tribunal Electoral y del Ministerio Público de la Federación. Aumentar de 7 a 11 los miembros de Consejo de la Judicatura, de los cuales, 6 consejeros serán provenientes del Poder Judicial de la Federación, electos por el Colegio Electoral de Juzgadores Federales y los otros 5 consejeros serán designados 2 por el Presidente de la República y 3 por el Senado de la República. El primer día hábil de cada dos años el pleno del Consejo elegirá de entre sus miembros al Consejero Presidente.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que expide la <u>Ley del Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de la Economía Familiar.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 27 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Pedro Vázquez González (PT)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instituir el Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de la Economía Familiar, el cual tendrá como objetivo la defensa y protección de la economía familiar, víctimas de fraudes financieros que se suscitaron en diversas entidades federativas por sociedades financieras y de servicios. El fideicomiso quedara constituido por una aportación inicial de mil 853 millones 60 mil 814 pesos, que hará el Gobierno Federal. Serán beneficiarios de los apoyos las personas defraudadas o sus cónyuges o concubinas, o hijos o hijas, o en caso de no existir los anteriores, sus legítimos herederos declarados en sentencia emitida por autoridad judicial competente. El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública; y como invitado permanente, a un representante del Poder Legislativo. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> y de la <u>Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 17 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para dictamen</p>	<p>Incorporar en la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas los conceptos de bienes de interés paleontológico y zonas de interés paleontológico. Crear una área especializada en paleontología dentro del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Crear el Registro Público del Patrimonio Paleontológico. Otorgar el derecho a las personas físicas o morales para obtener o conservar la posesión de bienes de interés paleontológico, una vez que se les haya otorgado el registro correspondiente, por periodos renovables hasta de cinco años, siempre y cuando cumplan con las condiciones que establezca el Reglamento de la Ley para su conservación, inspección y accesibilidad al público.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Incluir dentro de las reglas que deberán de observar los Tribunales Colegiados de Circuito para la resolución de los asuntos en revisión o en materia de amparo directo, que los proyectos desechados o retirados para mejor estudio deberán discutirse en un plazo máximo de cinco días y para ese efecto el Presidente del Tribunal designará inmediatamente a un nuevo ponente para que formule un nuevo proyecto que tome en cuenta las exposiciones hechas durante la discusión y que será sometido al tribunal para su aprobación en ese plazo. No podrá retirarse un mismo negocio por más de una vez. Prever que en caso de adiciones, reformas o correcciones de un proyecto, el Presidente de la Sala lo turnará a un nuevo ministro para que formule, en el plazo de cinco días, un nuevo proyecto que tome en cuenta las exposiciones hechas durante las discusiones, y que será sometido para su aprobación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Transformar a la Auditoría Superior de la Federación en un órgano constitucional con autonomía orgánica, presupuestal, técnica, de gestión y jurídica. Facultar a la Auditoría para: interponer controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad; conocer de los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones de ese carácter a los servidores públicos; consignar penalmente a los responsables de desvíos de recursos públicos; estudiar las cuentas públicas de al menos los cinco ejercicios presupuestales anteriores; y fiscalizar las participaciones federales. Señalar que no son oponibles a la Auditoría los secretos fiscales, bancarios, ministeriales y fiduciarios. Establecer que el auditor superior de la Federación será electo por el voto universal, libre, directo y secreto de los ciudadanos y otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos al auditor, en las materias de su competencia. Establecer que el auditor será sujeto del juicio político y del procedimiento de declaración de procedencia. Indicar que la Auditoría debe recibir obligatoriamente el 0.5 por ciento del presupuesto de egresos de la Federación. Establecer que la fiscalización de los recursos públicos en el Distrito Federal y las entidades federativas se realizará a través de órganos constitucionales autónomos con personalidad jurídica y patrimonio propios.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley General de Candidaturas Independientes.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de noviembre de 2011.</p>		<p>Se turnó a la Comisión Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Incluir dentro de las prerrogativas del ciudadano el hecho de poder registrar candidaturas independientes en los procesos de elección popular a los cargos de Presidente de la República, senadores y diputados. Los ciudadanos que se registren como candidatos independientes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución. Crear la Ley General de Candidaturas Independientes, con el objeto de establecer el procedimiento a seguir para el registro de los ciudadanos que deseen participar como candidatos independientes a los cargos de elección popular para Presidente de la República, diputados y senadores federales, para lo cual se prevén los requisitos de la solicitud de registro; se regulan las campañas electorales y los recursos económicos utilizados en las Campañas Electorales por los Candidatos Independientes, entre otros rubros.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VII, 24 de noviembre de 2011.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 26 y 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz (PRD), a nombre propio y de la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD), el 11 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como requisito para expedir licencias para la portación de armas no haber sido sentenciado por delito doloso, o culposo cometido con el empleo de armas. Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, cuando sus poseedores sean sentenciados por delito doloso o culposo cometido con el empleo de armas.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo V. 24 de noviembre de 2011.	Que adiciona las fracciones IX y X al Artículo 57 de la Ley de Seguridad Nacional. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 17 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Facultar a la Comisión Bicameral para conocer el proyecto del Programa para la Seguridad Nacional y emitir opinión al respecto; conocer sobre los acuerdos interinstitucionales de cooperación internacional que suscriba el Ejecutivo Federal, a efecto de verificar su estricto apego a las leyes nacionales.	Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)

9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Justicia, y de la Función Pública Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.	Que expide la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal y reforma el Artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que establezca los principios generales para la protección de personas que se encuentren en una situación de riesgo por su participación dentro de un procedimiento penal, incluyendo a las que estén vinculadas contra la delincuencia organizada, mediante un "Programa Federal de Protección a Personas". Intervenciones: Por las Comisiones: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) Dip. Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo (PRD) Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) Nota: El Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) reservó: Los artículos 4, 5, 13 y 37 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal y 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental *.	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 335 votos los artículos no reservados. b) Se aceptaron las propuestas del Dip. Escudero Morales por tratarse de "errores de dedo". c) Aprobados los artículos* en <u>votación nominal</u> por 329 votos en pro y 2 abstenciones, con las modificaciones aceptadas. d) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.
2	Comisiones Unidas de la Función Pública y de Economía Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.	Que expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Regular el uso de la firma electrónica avanzada y la expedición de certificados digitales a personas físicas. Intervenciones: Por las Comisiones: Dip. Ildefonso Guajardo Villarreal Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) Dip. Juan Carlos López Fernández (PRD) Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) Dip. Josué Cirino Valdés Huevo (PRI)	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 308 votos en pro y 3 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que deroga el último párrafo del artículo 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 20 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar la causa de exclusión del delito de trata de personas para el caso de que éste sea cometido aun con el consentimiento de la víctima.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Guadalupe Valenzuela Cabrales (PAN) Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 325 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Felicitas García Dávila (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el ISSSTE queda obligado a notificar por escrito al Contralor Interno en caso de que alguna dependencia incumpla por más de seis meses en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos, para que de inmediato se inicie el procedimiento administrativo que corresponda.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ana Elia Paredes Arciga (PAN) Dip. Jorge Hernández Hernández (PRI) Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 332 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incrementar la penalidad por el delito de despojo de bienes inmuebles y aguas de 3 a 12 años de prisión.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Pedro Vázquez González (PT)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Oralia López Hernández (PAN) Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 293 votos en pro, 23 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la revisión anual de las zonas de atención prioritaria, debe considerar la desagregación que llegue al nivel de localidades de las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas para los efectos de llevar a cabo las asignaciones presupuestales.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. José Francisco Yunes Zorrilla</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) Dip. Ariel Gómez León (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 332 votos en pro y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las asignaciones hechas a las entidades federativas, al ser publicadas, sean desglosadas por cada Entidad Federativa, así como por programa social.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN) Dip. Martín García Avilés (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 343 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
6	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 13 de la Ley del Registro Público Vehicular.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como obligación para las empresas dedicadas al blindaje de vehículos en el territorio nacional, la de asignar un número de identificación vehicular, integrado de conformidad con la norma oficial mexicana respectiva.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Sergio González Hernández (PAN) Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 333 votos en pro, 1 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
7	<p>Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, de Defensa Nacional y de Marina</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley que Crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los titulares de las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional como miembros permanentes del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Tomás Gutiérrez Ramírez (PAN) Dip. Silvia Puppo Gastélum (PRD) Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 312 votos en pro, 19 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8	<p>Comisión de Vivienda</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Octavo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vivienda el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por las Dips. Telma Guajardo Villarreal y Juanita Cruz Cruz (PRD) el 1 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los recursos excedentes por concepto de aportaciones para vivienda, deberán invertirse en los valores que determine el Consejo de Administración, garantizando en todo momento que el Instituto cuente con los recursos requeridos para atender las necesidades de vivienda de los trabajadores. El Instituto también otorgará créditos en pesos o indexados a otros indicadores diferentes al salario mínimo, conforme a las reglas que al efecto determine su Consejo de Administración. El trabajador tendrá derecho a recibir un crédito del Instituto, y una vez que lo haya liquidado podrá acceder a un nuevo financiamiento por parte del Instituto en coparticipación con entidades financieras. Prever que los fondos acumulados en la subcuenta de vivienda a partir del cuarto bimestre de 1997 y sus rendimientos serán entregados en una sola exhibición a los trabajadores.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Martín Rico Jiménez</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Juan Pablo Escobar Martínez (PAN)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) Dip. David Hernández Pérez (PRI) Dip. Felipe Enríquez Hernández (PRI)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día en el apartado de dictámenes a discusión de leyes y decretos.</p> <p>b) (Pendiente por concluir votación)</p>

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de quien fuera, entre otras cosas, integrante de esta Cámara, el licenciado Miguel González Avelar.

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la PROFEPA, a la CONANP y a la CONAGUA, realicen las investigaciones necesarias acerca del deterioro ambiental que está sufriendo el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Huatulco, Oaxaca, derivado de las actividades extractivas de materiales pétreos en la zona.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus órganos desconcentrados Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Comisión Nacional del Agua a realizar con arreglo a la legislación ambiental las investigaciones necesarias acerca del deterioro ambiental del área natural protegida Parque Nacional Huatulco, particularmente en el río Copalita, derivado de las actividades extractivas de materiales pétreos en la zona.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 24 de noviembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SEP, se actualicen los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica, con el fin de incorporar la prevención de Cambio Climático y se incluyan los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que presentan el cambio climático y otros fenómenos naturales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública se actualicen de manera inmediata los planes y programas de estudio de educación básica, a fin de que, en los principios fundamentales de la ciencia ambiental, se incorpore la prevención del cambio climático y se incluyan los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales, de conformidad con el artículo 7, fracción XI, de la Ley General de Educación.</p>

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VII, 24 de noviembre de 2011.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	29 de noviembre de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>